

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudica con carácter provisional la citada vacante al Capitán de Complemento de Veterinaria don José Bañasco García, en situación de «Colocado» en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la Segunda Región Militar, Parque de Intendencia de Sevilla.

Art. 2.º Quien se considere perjudicado como consecuencia de la resolución de este concurso podrá elevar ante la Junta Calificadora la reclamación oportuna en el plazo de quince días naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952.

Se considerará como fecha de presentación de la reclamación indicada para el personal en activo la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles anunciados, o la del registro de entrada en la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula cualquier reclamación que tenga entrada en la Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente indicado.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones, o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 4.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de octubre de 1964 por la que se convoca concurso para proveer diez plazas de Ingenieros Agrónomos y trece de Peritos Agrícolas del Estado, en el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica.

Ilmo. Sr.: Vacantes diez plazas de Ingenieros Agrónomos y trece de Peritos Agrícolas del Estado, en el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de esta Dirección General.

Este Ministerio, de acuerdo con la Ley de 20 de diciembre de 1952, el Decreto de 16 de enero de 1953 y la Orden de 7 de octubre del mismo año, que fija la distribución del personal facultativo afecto al mencionado servicio, ha acordado convocar un concurso para proveer aquellas plazas con sujeción al Decreto de 10 de mayo de 1957 y con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas del Estado que se hallen en activo o supernumerarios en los Escalafones respectivos, dotados de actitud física suficiente para desempeñar los trabajos de campo que constituyen la labor fundamental del Catastro.

Segunda.—Los que reúnan las condiciones expresadas en la norma anterior y deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán de mi autoridad, mediante instancia, que presentarán en el Registro de la Dirección General de Impuestos Directos, durante las horas hábiles de oficina, o en las oficinas aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en vigor, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Dentro del mismo plazo deberán solicitar del Ministerio de Agricultura la autorización exigida por el artículo cuarto del Decreto de 16 de enero de 1953, en la inteligencia de que sin esa autorización no se les podrá adjudicar plaza.

Tercera.—Deberán acompañar a la instancia los justificantes que acrediten méritos y otras circunstancias que estimen pertinente alegar cada concursante, así como relación por orden de preferencia de todas las provincias a las que desearían ser destinados en caso de ser admitidos.

Cuarta.—Insertas en el «Boletín Oficial del Estado» las listas de aspirantes admitidos, se hará igualmente pública en dicho periódico oficial la composición del Tribunal que ha de juzgar este concurso.

Quinta.—El Tribunal, previo los informes que crea oportuno recabar, resolverá discrecionalmente el concurso; la propuesta

será remitida a mi autoridad y, una vez aceptada, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Los que sean designados para desempeñar destino en este Ministerio deberán prestar servicios en el mismo durante un mínimo de cuatro años, en cuyo plazo no podrán cesar a voluntad propia, salvo en el caso de pasar a la situación de supernumerario.

Séptima.—Igualmente, y durante un plazo mínimo de dos años, no podrán solicitar traslado a provincia distinta de aquella a que hayan sido destinados por resolución de este concurso, traslado que únicamente podrá ser realizado, en su caso, por necesidades y conveniencias del servicio.

Octava.—En el caso de que no fueran cubiertas en su totalidad, o en parte, las vacantes de Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas que se convocan por este concurso, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 16 de enero de 1953, este Ministerio solicitará del de Agricultura la provisión de las plazas que hayan quedado vacantes, tanto de Ingenieros Agrónomos como de Peritos Agrícolas, con carácter forzoso y con los funcionarios más modernos en los respectivos Escalafones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

CORRECCION de erratas de la Resolución del Tribunal calificador de la oposición para cubrir seis plazas de Auxiliares administrativos del personal especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se hace pública la lista de opositores admitidos y excluidos a examen, se señala la fecha del sorteo para establecer el orden de actuación en los ejercicios y se convoca para la realización del examen psicotécnico.

Advertido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 16 de octubre de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13525, primera columna, línea 6, donde dice: «Enrique Collantes Fernández», debe decir: «Enrique Collantes Fernández».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de octubre de 1964 por la que se anuncia concurso en turno de libre elección para proveer la Secretaría General del Gobierno Civil de Navarra entre Funcionarios diplomados de este Ministerio.

Vacante la Secretaría General del Gobierno Civil de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 24 de mayo de 1952, 20 de enero de 1958 y la de 31 de octubre de 1962, se anuncia concurso para su provisión en propiedad, en turno de libre elección, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán participar en el presente concurso los Funcionarios directivos del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Ministerio de la Gobernación que se hallen en situación de activo.

2.ª Las solicitudes deberán formularse con relación de méritos justificados y circunstancias personales, que serán apreciadas libremente por este Ministerio, debiendo acompañar a las mismas el informe de los Gobernadores civiles o Jefes respectivos, haciendo constar la competencia, laboriosidad, asiduidad en el cargo y comportamiento del solicitante.

3.ª El plazo para presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose desestimadas las peticiones que no tengan entrada dentro de dicho plazo en el Registro General de este Departamento, Gobiernos Civiles u oficinas de Correos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1964.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central y de Personal de este Departamento.